

| Partida arancelaria | Posición estadística | Texto | Partida arancelaria | Posición estadística | Texto |
|---------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29.13.A-5 | 29.13.08 | — : diacetona alcohol. | | 39.02.96.2 | — : los demás. |
| 29.13.A-6 | 29.13.09 | — : las demás cetonas, cetonas-alcoholes, cetonas-aldehidos y otras cetonas de funciones oxigenadas simples o complejas. | 39.02.N-2 | 39.02.97.1 | — : en las formas señaladas en la Nota 3, apartados c) y d), de este Capítulo: polivinilpirrolidona. |
| 29.21.C | 29.21.21 | Metilfosfitos. | | 39.02.97.2 | — : los demás. |
| 29.21.D | 29.21.91 | Los demás. | 39.02.O-1 | 39.02.98 | Desperdicios y restos de manufacturas: desperdicios de polimetacrilato de metilo. |
| 29.44.A-1 | 29.44.01 | Antibióticos derivados del ácido 6-amino-penicilánico: penicilina, amoxicilina, ampicilina, metampicilina, pivampicilina, sus sales y sus ésteres: penicilina y sus sales: | 39.02.O-2 | 39.02.99 | — : otros desperdicios y restos de manufacturas. |
| | 29.44.02 | — : ésteres de la penicilina. | 84.23.D-1 número | 84.23.31 | Máquinas de sondeo o perforación: autopropulsadas. |
| | 29.44.03 | — : amoxicilina, ampicilina, metampicilina, pivampicilina, sus sales y sus ésteres. | 84.23.D-2 número | 84.23.35 | — : las demás. |
| 29.44.B-1 | 29.44.11 | Antibióticos derivados del ácido 7-amino-cefalosporánico: cefaloridina, cefalotina, sus sales y sus ésteres. | 84.23.E-1 número | 84.23.36 | Las demás máquinas y aparatos: autopropulsadas. |
| 29.44.B-2 | 29.44.19 | — : los demás. | 84.23.E-2 número | 84.23.39 | — : las demás. |
| 29.44.C-1 | 29.44.21 | Antibióticos derivados del ácido 7-amino-desacetoxicefalosporánico: cefalexina, sus sales y sus ésteres. | 84.23.F número | 84.23.41 | Dispositivos de trabajo completos sin infraestructuras motrices. |
| 29.44.C-2 | 29.44.29 | — : los demás. | 84.23.G | 84.23.51 | Las demás partes y las piezas sueltas. |
| 30.01.A | 30.01.01 | Lóbulo anterior y posterior de la hipófisis; tejido óseo concentrado en polvo. | 84.48.A-1 | 84.48.01 | Aparatos divisores y aparatos copiadores de todas clases: copiadores electrónicos. |
| 30.01.B | 30.01.11 | Extractos de corazón, de próstata, de timo, de cartilago, de médula ósea, de cerebro, de duodeno, de estómago y de huesos. | 84.48.A-2 | 84.48.09 | — : los demás. |
| 30.01.C | 30.01.91 | Los demás. | 90.17.C-1 | 90.17.21 | Partes y piezas sueltas: cartuchos de fibras o membranas semipermeables para aparatos de hemodíalisis. |
| 39.02.M | 39.02.95 | Polietileno o polipropileno, clorados. | 90.17.C-2 | 90.17.29 | — : las demás. |
| 39.02.N-1 | 39.02.96.1 | Las demás: en las formas señaladas en la Nota 3, apartados a) y b), de este Capítulo: polivinilpirrolidona. | | | |

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los Servicios de esa provincia.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 8 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, Juan Botella y López del Castillo.

Sr. Administrador de la Aduana de ...

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23726 REAL DECRETO 2493/1977, de 23 de septiembre, por el que se nombra Subgobernador civil de Barcelona a don José Donadeu Cadafalch.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Subgobernador civil de Barcelona a don José Donadeu Cadafalch.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

23727 ORDEN de 1 de septiembre de 1977 por la que asciende a los empleos que se citan, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal que se menciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Arturo Díaz Pereda, Jefe adjunto de Departamento, a Teniente Coronel.